

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplimiento de sus obligaciones económicas, si dejara de satisfacer tres cuotas periódicas ó seis alternas. La Junta Directiva puede hacer excepciones con los socios que estén en el paro pero que ayuden de alguna manera continuada en bién de la Asociación como compensación.
- c) Por conducta incorrecta, por desprestigiar a la Asociación con hechos o palabras que perturben gravemente los actos organizados por la misma y la normal convivencia entre los asociados.

ARTICULO 24º

Los socios de número y fundadores tendrán los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener (salvo económicos)
- c) Participar en las Asambleas con voz y voto.
- d) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
- f) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

ARTICULO 25º

Los socios fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas que se fijen.
- c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d) Desempeñar en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
- e) Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación.

ARTICULO 26º

Los socios de honor tendrán las mismas obligaciones que los fundadores y de número a excepción de las previstas en los apartados "b" y "d" del artículo anterior.

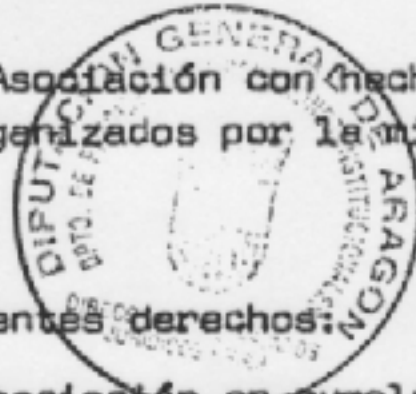
Asimismo, tendrán los mismos derechos a excepción de los que figuren en los apartados "d" y "e", a las Asambleas podrán asistir con voz pero sin voto.

CAPITULO V

RECURSOS ECONOMICOS

ARTICULO 27º

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*